



A37-WP/320
EC/30
29/9/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 53

El texto adjunto sobre la cuestión 53 se presenta a la Comisión Económica para que lo examine.

Cuestión 53: Análisis económico

53:1 En su primera sesión, la Comisión examinó las novedades relativas a los programas de estadísticas, pronósticos y análisis económico, basándose en un informe del Consejo (WP/7, Corrigendos núms. 1, 2 y 3). Además, Venezuela presentó tres notas de estudio (WP/300, WP/301 y WP/302) y la India presentó una nota de información (WP/170).

53:2 En la nota WP/7, el Consejo informaba a la Asamblea acerca de los resultados clave y los ajustes en los programas de trabajo de la Organización relativos a estadísticas, pronósticos y análisis económico. En la nota también se presentaba el plan de acción para el próximo trienio en dichos ámbitos. Las tareas futuras incluyen la implantación de las recomendaciones de la 10ª Reunión departamental de estadística (STA/10), celebrada en noviembre de 2009, así como la elaboración de varios conjuntos de pronósticos y estudios económicos. Además, se proporcionaría apoyo a los Grupos de pronósticos de tráfico (TFG) y se revisarían los manuales sobre pronosticación y el programa de estadísticas. En el programa de trabajo futuro se solicita asimismo la celebración de seminarios prácticos y sesiones de instrucción, sobre una base de recuperación de costos.

53:3 En la nota WP/300, Venezuela proponía que la Organización elaborara un plan de cuentas único. Dicho plan serviría para armonizar y normalizar los sistemas contables de todas las empresas que componen el sector aeronáutico. Ello disminuiría la diversidad de la información recolectada por las autoridades aeronáuticas y la racionalizaría, proporcionando asimismo una fuente de información para la preparación de los indicadores financieros necesarios para la toma de decisiones.

53:4 En la nota WP/301, Venezuela proponía que se elaborara un método que sirviera para medir los cambios en los precios en el sector aeronáutico y permitiera contar con un diagnóstico integral en el que se tuvieran en cuenta los factores que influyen en las actividades del sector, a fin de que las autoridades competentes puedan diseñar una estrategia y tomar medidas oportunas para mitigar las repercusiones perjudiciales de las fluctuaciones económicas en el sector.

53:5 En la nota WP/302, al recalcar la importancia de contar con indicadores aeronáuticos estadísticos y económicos comprobables para fines de planificación y de toma de decisiones por los participantes en la aviación, Venezuela puso de relieve la necesidad de que la Organización promueva e implante un programa de capacitación continuo y sistemático para los Estados, en función de mejorar la calidad y oportunidad de las estadísticas aeronáuticas presentadas en el marco del Programa de estadísticas de la OACI.

53:6 En una nota de información (WP/170), la India describía las recopilaciones de datos relativos a la aviación llevadas a cabo por los principales participantes en la aviación civil en la India, así como la difusión de datos y las iniciativas nuevas, comprendida una solución basada en la tecnología de la información (IT) para la Dirección General de Aviación Civil. En la nota también se informaba sobre el establecimiento de un Comité de especialistas en planificación/pronosticación de transporte aéreo, para que elabore pronosticación de calidad y fiable, y haga las veces de foro de reflexión para la industria de la aviación civil.

53:7 La Comisión tomó nota de las actividades llevadas a cabo por la Organización en el ámbito de las estadísticas, la pronosticación y el análisis económico. En cuanto a las actividades de pronosticación, la Comisión reconoció que no existía duplicación con respecto a las realizadas por el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP), dado que la elaboración de pronósticos para apoyar la planificación de sistemas y la planificación ambiental de los aeropuertos y la navegación aérea, como así también para vigilar la implantación de los Objetivos estratégicos, era función obligatoria de la Organización. La Comisión respaldó las tareas futuras previstas por la Organización en estos ámbitos.

53:8 Algunos Estados manifestaron inquietudes en torno a la aplicación del principio de recuperación de costos por lo que respecta a la instrucción y los seminarios prácticos futuros, mientras que otros consideraron que las actividades de instrucción adicionales propuestas en la nota WP/302 exigirían recursos suplementarios con los cuales la Organización no contaba. Habida cuenta de las restricciones en materia de recursos que la Organización habría de afrontar en el próximo trienio, especialmente en la esfera del transporte aéreo, la Comisión no respaldó el hecho de prescindir de dicho principio de recuperación de costos, ni las actividades de instrucción adicionales.

53:9 La Comisión reconoció la considerable cantidad de trabajo y recursos que se requerirían para las tareas futuras propuestas en las notas WP/300 y WP/301. Además, tomó nota de las dificultades experimentadas por algunos Estados y organizaciones al intentar llevar a cabo estudios similares, comprendida la recopilación y gestión de los datos y la información, así como las repercusiones en materia de recursos que dichas tareas suponían para la Organización. Por consiguiente, la Comisión no respaldó las tareas propuestas.
